



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE AYOLUENGO DE LA LORA

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998 de 30 de abril por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga del coto de caza BU-10.836 de Ayoluengo de la Lora, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de terrenos en la jurisdicción de Ayoluengo de la Lora, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.836, por un periodo de quince años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2028/2029.

Relación de titulares conforme a datos catastrales.

PROPIETARIO	SUPERFICIE
ACHEDOSO S.L.	0,44
AMO GALLO HERMANAS	1,22
ARCE CANDUELA HIGINIO	0,13
ARCE CANDUELA RAMONA	2,77
ARCE IÑIGUEZ AMELIA	0,36
ARCE MERINO HNOS.	1,06
BALLESTEROS VACAS LUIS FERNANDO	0,03
BAÑUELOS HIDALGO VICTORIA	0,39
COMPAÑIA PETROLIFERA DE SEDANO S.L.	10,50
FERNANDEZ MERINO HONORIO	0,28
GALLO HIDALGO ANGELITA	0,04
GALLO HIDALGO ANTONIO	0,93
GALLO HIDALGO CELESTINA	1,15
GALLO HIDALGO ISABEL Y OTROS	0,10
GALLO HIDALGO LUCIA	0,58
GALLO HIDALGO M. DOLORES	0,92
GALLO HIDALGO SEVERINA	1,06



PROPIETARIO	SUPERFICIE
GALLO MANJON HNOS.	0,90
GALLO MERINO LUCIA	0,24
GALLO MERINO MARCOS	0,03
GALLO ROBLES FRANCISCO	0,33
GALLO RUIZ PIEDAD Y OTRO	3,00
GUTIERREZ GARCIA ALBERTO	0,17
GUTIERREZ MARTINEZ M. <sup>a</sup> NIEVES Y OTRO	0,71
HIDALGO BARCENA BEATRIZ	1,80
HIDALGO BARCENA BRAULIA	2,63
HIDALGO DIEZ HDOS. DE FCO.	0,07
HIDALGO GONZALEZ ELISA	3,98
HIDALGO IÑIGUEZ JACINTO	0,01
HIDALGO JEREZ ANA MARIA	0,03
HIDALGO JEREZ F. JAVIER	0,45
HIDALGO LOPEZ JESUS Y OTROS	0,25
HIDALGO MANJON PILAR	0,03
HIDALGO RODRIGUEZ BENEDIC	0,31
HIDALGO RODRIGUEZ CARLOS	2,41
HIDALGO RODRIGUEZ HERMANOS	1,03
HIDALGO RODRIGUEZ PEDRO	0,35
HIDALGO RODRIGUEZ SOCORRO	0,25
JEREZ GALLO HNOS.	3,72
LUCIO HIDALGO HRDOS. DE BAS	0,22
LUENGO GOMEZ FRANCISCO JAVIER	0,18
LUENGO GOMEZ HNOS.	1,69
MANJON DIEZ HERMANOS	0,22
MANJON GALLO SERVILIANO	0,46
MANJON HIDALGO FIDELA	0,24
MANJON MARTINEZ FERNANDO	2,52
MANJON MARTINEZ HNOS.	0,10
MANJON MARTINEZ MOISES	1,54
MANJON MARTINEZ PEDRO ANDRES	1,96
MARTINEZ MERINO ELIAS	4,21
MARTINEZ PALACIOS JUAN	0,75
MARTINEZ RUIZ MARIA DEL CARMEN	0,82
MERINO ARCE VOLUSIANO	0,13
MERINO HIDALGO HNOS.	0,02
PEÑA GALLO CIRILO	1,14
PEÑA HIDALGO M. CONSUELO	0,02



PROPIETARIO	SUPERFICIE
PEÑA HIDALGO MAURA	4,08
RAMON SAEZ M. <sup>a</sup> ANTONIA Y OTRO	0,15
RODRIGUEZ GALLO MARIA SOCORRO	2,02
RODRIGUEZ GONZALEZ HNOS.	0,85
RODRIGUEZ MERINO CARMEN	0,19
RUIZ MANJON MATILDE	0,01
RUIZ PEÑA HNOS.	5,27
VICARIO RODRIGUEZ HNOS.	0,02
DESCONOCIDOS	
Polígono 21 parcela 15	0,13
Polígono 21 parcela 16	0,11
Polígono 21 parcela 17	0,07
Polígono 21 parcela 18	0,08
Polígono 21 parcela 20	0,08
Polígono 21 parcela 22	0,09
Polígono 21 parcela 24	0,25
Polígono 21 parcela 25	0,19
Polígono 21 parcela 26	0,10
Polígono 21 parcela 27	0,11
Polígono 22 parcela 5.422	2,46
Polígono 22 parcela 15.422	0,46

Ayoluengo de la Lora, a 29 de octubre de 2013.

El Alcalde Pedáneo,  
Juan Manuel Vicente Hidalgo